




<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  5V3C 2A6F 1N1J 5H6D 0FQA	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ15I005I	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2021/12

### ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **10-02-2021**, se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, los miembros que a continuación se expresan:

D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga, actuando como Concejal-Secretario.  
D. Francisco Manuel Melgarejo Martínez  
D. Pablo Gil Alonso  
D<sup>a</sup>. Mónica García Molina

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

#### 1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 03 de febrero de 2021, se aprueba por unanimidad.

### **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA Y POZUELO 2030**

#### 2. **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART.11 Y 12 ROP)**

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se procede al examen de las siguientes solicitudes:

*Primera: De D<sup>a</sup> Ana Hernández Martínez, concejala del Grupo Municipal Socialista, con número de registro de entrada 2021/3719 en la que solicita copia de los informes, estadísticas y/o memorias que se haya realizado durante 2020 desde el programa "Pozuelo Municipio por la Vida" incluyendo al menos:*

*Número, coste económico y evaluación de las actividades desarrolladas.  
Número, coste económico y evaluación de las campañas puestas en marcha.  
Evaluación del desarrollo de otros servicios puestos en marcha con motivo de este programa y su coste económico.  
Número de familias atendidas, problemas planteados y soluciones ofrecidas.  
Número de mujeres embarazadas atendidas, problemas planteados y soluciones ofrecidas.*

*Segunda: De D<sup>a</sup> Ana Hernández Martínez, concejala del Grupo Municipal Socialista, con número de registro de entrada 2021/3721 en la que solicita copia de los informes, estadísticas y/o memorias que se hayan requerido desde el PMORVG en el año 2020 de los siguientes servicios del mencionado Punto:*

Servicio de atención psicológica a mujeres víctimas de Violencia de Género.  
Servicio de atención psicológica a menores víctimas de Violencia de Género.  
Servicio de atención jurídica a víctimas de Violencia de Género.  
Servicio de atención social a víctimas de Violencia de Género.  
Servicio prevención y sensibilización en materia de Violencia de Género y promoción de la Igualdad.

Tras su examen, se **ACUERDA**:

*Primera:* En relación con la solicitud 2021/3719, comunicar que se dará vista del pliego de condiciones del programa solicitado, durante cinco días, en el despacho de la Directora General de Familia, previa cita solicitada por la concejala interesada.

*Segunda:* En relación con la solicitud 2021/3721, comunicar que se dará vista de la información solicitada, durante cinco días, en el despacho de la Directora General de Familia, previa cita solicitada por la concejala interesada.

### **3. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS**

Las siguientes propuestas de gastos han sido examinadas en la sesión de 08 de febrero de 2021 por la Comisión General de Coordinación:

#### **1. URE/2021/003**

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

**Se propone al Órgano Colegiado:**

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 35.000 €

<u>OPERACIÓN</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
220210000264	GASTOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA POR LA AEAT	35.000 €

#### **2. URE/2021/004**

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

**Se propone al Órgano Colegiado:**


1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 70.000 €

<u>OPERACIÓN</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
220210000262	GASTOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA POR CANAL ISABEL II GESTIÓN	70.000 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** las propuestas de gastos transcritas, en sus propios y literales términos.

### **4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRENDAS DE TRABAJO, UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  5V3C 2A6F 1N1J 5H6D 0FQA	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ15I005I	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2021/12

**PARA COLECTIVOS DETERMINADOS DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EXPTE.2021/PA/004**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 08 de febrero de 2021 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030 y de la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 08 de febrero de 2021, que se transcribe:

**“HECHOS**

*Primero.- La Concejal Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación del SUMINISTRO DE PRENDAS DE TRABAJO, UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA COLECTIVOS DETERMINADOS DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Expte. 2021/PA/004, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 256.198,32 €, I.V.A. no incluido, (310.000,00 €, I.V.A. incluido) y su plazo de duración es del 1 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2024 sin posibilidad de prórroga. El valor estimado del contrato asciende a 256.198,32 €.*

*El contrato se divide en tres lotes. Lote 1, Uniformes de conserjería y parque móvil con presupuesto de licitación de 33.934,68 €, IVA no incluido (72.000,00 €, IVA incluido) Lote 2, Ropa de trabajo estandarizada, con presupuesto de licitación de 173.553,72 €, IVA no incluido, (210.000,00 €, IVA incluido) y Lote 3, Equipos de protección individual, con presupuesto de licitación de 23.140,48 €, IVA no incluido, (28.000,00 €, IVA incluido).*

*Acompaña memoria justificativa firmada por el Técnico de Régimen Interior en el que propone como procedimiento de adjudicación el abierto, utilizando varios criterios de adjudicación.*

*Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2021/PA/004, en el que figura la siguiente documentación:*

- *Propuesta de inicio de expediente de la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior.*
- *Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por el Técnico de Régimen Interior.*
- *Pliego de prescripciones técnicas.*
- *Retención de crédito.*
- *Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- *Informe favorable de la Asesoría Jurídica.*

*Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se han practicado retenciones de crédito con cargo a la aplicación nº 31.9203.22104, por importe total de 310.000,00 € del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:*

*2021: Importe: 77.500,00 €. Nº Operación: 220210000089*  
*2022: Importe: 77.500,00 €. Nº Operación: 220219000024*  
*2023: Importe: 77.500,00 €. Nº Operación: 220219000024*  
*2024: Importe: 77.500,00 €. Nº Operación: 220219000024*

*Cuarto.- El Titular del Órgano de Gestión Tributaria en sustitución del Interventor General ha emitido informe de fiscalización favorable.*

*A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes*

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de suministros a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la LCSP.

Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP.

Cuarto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejal-Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior y al Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030, en el ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por importe de 310.000,00 € con cargo a la aplicación nº 31.9203.22104, y el siguiente desglose por anualidades:

2021: Importe: 77.500,00 €. Nº Operación: 220210000089

2022: Importe: 77.500,00 €. Nº Operación: 220219000024

2023: Importe: 77.500,00 €. Nº Operación: 220219000024

2024: Importe: 77.500,00 €. Nº Operación: 220219000024

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, del SUMINISTRO DE PRENDAS DE TRABAJO, UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA COLECTIVOS DETERMINADOS DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Expte. 2021/PA/004, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 256.198,32 €, I.V.A. no incluido, (310.000,00 €, I.V.A. incluido) y su plazo de duración es del 1 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2024 sin posibilidad de prórroga.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.


## **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE LA CIUDAD**

### **5. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS**

La siguiente propuesta de gastos ha sido examinada en la sesión de 08 de febrero de 2021 por la Comisión General de Coordinación:

1. **UGU/2021/003**



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> <input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/> 5V3C 2A6F 1N1J 5H6D 0FQA	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ15I005I	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2021/12

*Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.*

*Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,*

**Se propone al Órgano Colegiado:**

*1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 40.002,03 €*

<i>OPERACIÓN</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>22021000012</i>	<i>RETRIBUCIONES ARQUITECTO TÉCNICO</i>	<i>40.002,03 €</i>

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de gastos transcrita, en sus propios y literales términos.

## **6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE VENTA DE CINCO PARCELAS MUNICIPALES POR LOTES SITAS EN CALLE RAMÓN Y CAJAL, 19, 21 Y 23, CALLE MURANIA, 3 Y CALLE DIAMANTE, 1-B DE POZUELO DE ALARCÓN, EXPTE.2020/PA/042**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 08 de febrero de 2021 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030 y de la Concejala Delegada de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio, de fecha 01 de febrero de 2021, que se transcribe:

### **“HECHOS**

*Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 21 de octubre de 2020, en relación con el expediente de contratación número 2020/PA/042 acordó:*

*“1º.- Aprobar el pliego de condiciones, así como el expediente de contratación tramitado para la VENTA DE CINCO PARCELAS MUNICIPALES POR LOTES SITAS EN CALLE RAMÓN Y CAJAL NÚMEROS 19, 21 Y 23, CALLE MURANIA NÚMERO 3 Y CALLE DIAMANTE NÚMERO 1-B DE POZUELO DE ALARCÓN, Expte. 2020/PA/042.*

*2º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.*

*3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”*

*Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 21 de octubre de 2020, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones concurrió el siguiente licitador:*

*1. LARVIN, S.A. (Lotes 1, 2 y 3).*

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de 25 de noviembre de 2020, procedió a la calificación de la documentación presentada por los licitadores a que se refiere la cláusula 16ª del pliego, acordando lo siguiente:

“Único.- Respecto del licitador presentado, tener por aportada la documentación exigida y admitirlo a la licitación.”

Cuarto.- La Mesa, el mismo día en distinta sesión, procedió a la apertura del sobre nº2 Proposición económica y otras, con el siguiente resultado:

1. LARVIN, S.A. (Lotes 1, 2 y 3) se compromete a realizar el contrato en las siguientes condiciones:

LOTE Nº 1

- PRECIO OFERTADO 301.198,00 €, IVA NO INCLUIDO.
- El plazo de SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA será de 3 meses y medio.

LOTE Nº 2

- PRECIO OFERTADO 301.198,00 €, IVA NO INCLUIDO.
- El plazo de SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA será de 3 meses y medio.

LOTE Nº 3

- PRECIO OFERTADO 301.198,00 €, IVA NO INCLUIDO.
- El plazo de SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA será de 3 meses y medio.

Quinto.- La Mesa, en la misma sesión, dado que únicamente hay una empresa licitadora y que el precio ofertado se ajusta al mínimo requerido, acordó:

“1º.- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa LARVIN, S.A. para los lotes 1, 2 y 3.

2º.- Requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación exigida en la cláusula 24ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.-Proponer la declaración de desierto el procedimiento abierto convocado para el contrato de VENTA DE CINCO PARCELAS MUNICIPALES POR LOTES SITAS EN CALLE RAMÓN Y CAJAL NÚMEROS 19, 21 Y 23, CALLE MURANIA NÚMERO 3 Y CALLE DIAMANTE NÚMERO 1-B DE POZUELO DE ALARCÓN, Expte. 2020/PA/042 para los lotes 4 y 5, por ausencia de licitadores.”

Sexto.- El adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de 15.059,9 € (Lote 1) 15.059,9 € (Lote 2) 15.059,9 € (Lote 3) -45.179,70 €- según acredita con la correspondiente carta de pago, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 24ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.

Séptimo.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 8 de octubre de 2020, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.

Octavo.- El Interventor General, emitió, con fecha 13 de octubre de 2020, informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del expediente y con fecha 29 de enero de 2021, el Interventor General, (p.s. el Titular del Órgano de Gestión Tributaria), emitió informe favorable previo a la adjudicación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO


PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 326.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato Lote1, Lote 2 y Lote 3, a la mercantil LARVIN, S.A., por ser la única oferta presentada y cumplir los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejala delegada de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:





<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  5V3C 2A6F 1N1J 5H6D 0FQA	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ15I005I	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2021/12

1º.- Adjudicar el contrato de VENTA DE CINCO PARCELAS MUNICIPALES POR LOTES SITAS EN CALLE RAMÓN Y CAJAL NÚMEROS 19, 21 Y 23, CALLE MURANIA NÚMERO 3 Y CALLE DIAMANTE NÚMERO 1-B DE POZUELO DE ALARCÓN Expte. 2020/PA/042, a la mercantil LARVIN, S.A., con CIF A78657137, en las siguientes condiciones:

LOTE Nº 1 Parcela N-1 del Polígono 2. -Superficie: 250 M2.Sita en c/ Ramón y Cajal, núm. 19 de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

- Precio: 301.198,00 €, IVA no incluido (364.449,58 € IVA incluido)
- Plazo de solicitud de licencia urbanística: 3 meses y medio.

LOTE Nº 2 Parcela N-2 del Polígono 2. -Superficie: 250 M2.Sita en c/ Ramón y Cajal, núm. 21 de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

- Precio: 301.198,00 €, IVA no incluido (364.449,58 € IVA incluido)
- Plazo de solicitud de licencia urbanística: 3 meses y medio.

LOTE Nº 3 Parcela N-3 del Polígono 2. -Superficie: 250 M2.Sita en C/ Ramón y Cajal, núm. 23 de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

- Precio: 301.198,00 €, IVA no incluido (364.449,58 € IVA incluido)
- Plazo de solicitud de licencia urbanística: 3 meses y medio.

2º.- Requerir al adjudicatario para el abono de la totalidad del precio ofertado, lo que deberá efectuar en el plazo máximo de un mes desde la notificación de la adjudicación, mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad municipal del Banco de Sabadell nº ES42 0081 0298 4700 0189 5895.

La formalización de la compraventa en escritura pública se efectuará en el plazo de treinta días naturales contados a partir del pago del precio del contrato.

3º.- Declarar desierto el procedimiento abierto convocado para los lotes 4 y 5, parcelas sitas en la CALLE MURANIA NUMERO 3 Y CALLE DIAMANTE NÚMERO 1-B DE POZUELO DE ALARCON, por ausencia de licitadores."

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## **7. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA, ELECTRICIDAD, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, JARDINERÍA, PINTURA Y FONTANERÍA, EXPTE. 2019/PA/010**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 08 de febrero de 2021 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030 y de la Concejala Delegada de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio, de fecha 03 de febrero de 2021, que se transcribe:


## "HECHOS

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2019 fueron adjudicados los contratos de los distintos lotes de SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA, ELECTRICIDAD, MATERIALES DE CONSTRUCCION, JARDINERIA, PINTURA Y FONTANERIA, Expte. 2019/PA/010, a las empresas siguientes y con las condiciones que se indican:

- **LOTE 1 MATERIALES DE FERRETERÍA**  
IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A., con CIF A28013548:
  - Porcentaje de baja sobre los precios unitarios del contrato: 41 %
  - Reducción de plazo de entrega de los pedidos. Los pedidos se entregarán en un plazo de 24 horas desde la solicitud.
  - Teléfono de servicio las 24 horas
  - Portal o sistema electrónico para realizar pedidos y resolver incidencias
  - Presupuesto máximo (2 años): 93.446,60 € IVA no incluido (113.070,39 € IVA incluido)
  
- **LOTE 2 MATERIALES DE ELECTRICIDAD**  
COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U., con CIF A48116404
  - Porcentaje de baja sobre los precios unitarios del contrato: 48,15 %
  - Reducción de plazo de entrega de los pedidos. Los pedidos se entregarán en un plazo de 24 horas desde la solicitud.
  - Teléfono de servicio las 24 horas
  - Portal o sistema electrónico para realizar pedidos y resolver incidencias
  - Presupuesto máximo (2 años): 125.559,46 € IVA no incluido (151.926,95 € IVA incluido)
  
- **LOTE 3 MATERIALES DE JARDINERÍA, PLANTAS, ABONOS Y FERTILIZANTES**  
EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, con CIF B 40011934
  - Porcentaje de baja sobre los precios unitarios del contrato: 20,36 %
  - Reducción de plazo de entrega de los pedidos. Los pedidos se entregarán en un plazo de 24 horas desde la solicitud.
  - Teléfono de servicio las 24 horas
  - Portal o sistema electrónico para realizar pedidos y resolver incidencias
  - Presupuesto máximo (2 años): 33.176,77 € IVA no incluido (40.143,89 € IVA incluido)
  
- **LOTE 4 MATERIALES DE FONTANERÍA**  
REDONDO Y GARCÍA, S.A., con CIF A28021350
  - Porcentaje de baja sobre los precios unitarios del contrato: 21,22 %
  - Reducción de plazo de entrega de los pedidos. Los pedidos se entregarán en un plazo de 24 horas desde la solicitud.
  - Portal o sistema electrónico para realizar pedidos y resolver incidencias
  - Presupuesto máximo (2 años): 63.766,25 € IVA no incluido (77.157,16 € IVA incluido)
  
- **LOTE 5 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**  
MAGAR, S.L. con CIF B80299191
  - Porcentaje de baja sobre los precios unitarios del contrato: 2,44 %
  - Reducción de plazo de entrega de los pedidos. Los pedidos se entregarán en un plazo de 24 horas desde la solicitud.
  - Teléfono de servicio las 24 horas
  - Portal o sistema electrónico para realizar pedidos y resolver incidencias
  - Presupuesto máximo (2 años): 56.166,23 € IVA no incluido (67.961,14 € IVA incluido)
  
- **LOTE 6 MATERIALES DE PINTURA**  
SEROVIAL, S.L., con CIF B 96913579
  - Porcentaje de baja sobre los precios unitarios del contrato: 19,57 %
  - Reducción de plazo de entrega de los pedidos. Los pedidos se entregarán en un plazo de 24 horas desde la solicitud.
  - Teléfono de servicio las 24 horas
  - Portal o sistema electrónico para realizar pedidos y resolver incidencias
  - Presupuesto máximo (2 años): 39.334,94 € IVA no incluido (47.595,28 € IVA incluido)





<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> <input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/> 5V3C 2A6F 1N1J 5H6D 0FQA	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ15I005I	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2021/12

*Segundo.- Los contratos fueron formalizados en documento administrativo de fecha 12 de diciembre de 2019, siendo el plazo de duración de dos años.*

*Tercero.- Con fecha 13 de julio de 2020 se formuló por la Concejala de Obras y Rehabilitación de Cascos propuesta de modificación de los contratos, en base al informe-propuesta de la Jefa del Departamento de Edificación de fecha 30 de junio de 2020, en el que se justifica y define la modificación propuesta.*

*La modificación consiste en una nueva redacción de la cláusula 2.10 del pliego de prescripciones técnicas que rige los contratos citados, que es la siguiente:*

*“2.10. Todos los artículos serán homologados y deberán poseer el marcado CE. En caso de que no pueda suministrarse el artículo exacto de la relación, por haber quedado obsoleto, dejado de fabricarse, no poder garantizarse el suministro en el plazo previsto u otro motivo, el adjudicatario deberá suministrar un producto similar. Se considerará similar cuando cumpla al menos las mismas propiedades y características publicadas en los catálogos del fabricante y sea solicitado y/o aceptado por el responsable del contrato.*

*Asimismo, el adjudicatario deberá suministrar cualquier otro material o elemento omitido en la tabla de su anexo específico, siempre que:*

- Esté relacionado de forma evidente con el objeto y naturaleza del lote en cuestión.
- No se encuentre expresamente recogido en ninguno de los anexos de otro lote.
- Pueda ser suministrado por el adjudicatario del lote cumpliendo todos los requisitos generales y específicos.

*En estos casos, a cada material o elemento se le aplicará el precio de tarifa del fabricante o distribuidor mayorista, aplicándole el porcentaje de baja ofrecido como mejora económica en la oferta presentada, y en el caso de que la actividad del suministrador incluya la venta al por menor y al por mayor, el precio de referencia para la aplicación del descuento será el de venta mayorista.*

*Una vez aplicado dicho precio, el adjudicatario de cada lote presentará junto con la factura trimestral, una actualización en formato digital, de los materiales o elementos y el precio unitario aplicado en cuestión, esta lista actualizada formará parte del contrato y será aplicable para futuros suministros.”*

*La modificación no supone incremento del presupuesto.*

*Cuarto.- Por resolución de 10 de agosto de 2020 fue incoado expediente para la modificación de los contratos, otorgándose trámite de audiencia a las empresas adjudicatarias.*

*Quinto.- Se han emitido informes complementarios por parte de la Jefa de Departamento de Edificación de fechas 20 de octubre de 2020, 4 de diciembre de 2020 y 31 de enero de 2021.*

*Sexto.- Se ha emitido informe favorable de Asesoría Jurídica de fecha 25 de enero de 2021.*

*Séptimo.- Se ha emitido informe favorable de Intervención de 2 de febrero de 2021.*

*A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes*

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

*PRIMERO.- El artículo 203 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), dispone que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en esta Subsección, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191, con las particularidades previstas en el artículo 207, disponiendo en su apartado segundo que los contratos administrativos celebrados por los órganos de contratación sólo podrán modificarse durante su vigencia cuando se de alguno de los siguientes requisitos:*

- a) Cuando así se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 204;
- b) Excepcionalmente, cuando sea necesario realizar una modificación que no esté prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siempre y cuando se cumplan las condiciones que establece el artículo 205.

SEGUNDO.- El artículo 205 LCSP regula las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares disponiendo lo siguiente:

“Artículo 205. Modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares: prestaciones adicionales, circunstancias imprevisibles y modificaciones no sustanciales.

1. Las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares o que, habiendo sido previstas, no se ajusten a lo establecido en el artículo anterior, solo podrán realizarse cuando la modificación en cuestión cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que encuentre su justificación en alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo de este artículo.
- b) Que se limite a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria.”

Conforme dispone el apartado 2 de dicho precepto legal, entre los supuestos que eventualmente podrían justificar una modificación no prevista, siempre y cuando esta cumpla todos los requisitos recogidos en el apartado primero de dicho artículo, se encuentra el siguiente:

“c) Cuando las modificaciones no sean sustanciales. En este caso se tendrá que justificar especialmente la necesidad de las mismas, indicando las razones por las que esas prestaciones no se incluyeron en el contrato inicial.

Una modificación de un contrato se considerará sustancial cuando tenga como resultado un contrato de naturaleza materialmente diferente al celebrado en un principio. En cualquier caso, una modificación se considerará sustancial cuando se cumpla una o varias de las condiciones siguientes:

1.º Que la modificación introduzca condiciones que, de haber figurado en el procedimiento de contratación inicial, habrían permitido la selección de candidatos distintos de los seleccionados inicialmente o la aceptación de una oferta distinta a la aceptada inicialmente o habrían atraído a más participantes en el procedimiento de contratación.

En todo caso se considerará que se da el supuesto previsto en el párrafo anterior cuando la obra o el servicio resultantes del proyecto original o del pliego, respectivamente, más la modificación que se pretenda, requieran de una clasificación del contratista diferente a la que, en su caso, se exigió en el procedimiento de licitación original.

2.º Que la modificación altere el equilibrio económico del contrato en beneficio del contratista de una manera que no estaba prevista en el contrato inicial.

En todo caso se considerará que se da el supuesto previsto en el párrafo anterior cuando, como consecuencia de la modificación que se pretenda realizar, se introducirían unidades de obra nuevas cuyo importe representaría más del 50 por ciento del presupuesto inicial del contrato.

3.º Que la modificación amplíe de forma importante el ámbito del contrato.

En todo caso se considerará que se da el supuesto previsto en el párrafo anterior cuando:

(i) El valor de la modificación suponga una alteración en la cuantía del contrato que exceda, aislada o conjuntamente, del 15 por ciento del precio inicial del mismo, IVA excluido, si se trata del contrato de obras o de un 10 por ciento, IVA excluido, cuando se refiera a los demás contratos, o bien que supere el umbral que en función del tipo de contrato resulte de aplicación de entre los señalados en los artículos 20 a 23.

(ii) Las obras, servicios o suministros objeto de modificación se hallen dentro del ámbito de otro contrato, actual o futuro, siempre que se haya iniciado la tramitación del expediente de contratación.

TERCERO.- Por la Jefa de Departamento de Edificación se ha emitido informe proponiendo la modificación de los contratos de suministro, que es del siguiente tenor:


“INFORME PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

ASUNTO: Modificación de los contratos de SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA, ELECTRICIDAD, MATERIALES DE CONSTRUCCION, JARDINERIA, PINTURA Y FONTANERIA, EXPEDIENTE: 2019/PA/010

#### ANTECEDENTES

La Junta de Gobierno Local adjudicó con fecha 6 de noviembre de 2019 los seis lotes del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA, ELECTRICIDAD, MATERIALES DE



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  5V3C 2A6F 1N1J 5H6D 0FQA	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ15I005I	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2021/12

*CONSTRUCCION, JARDINERIA, PINTURA Y FONTANERIA, Expte. 2019/PA/010, formalizándose los contratos con fecha 12 de diciembre de 2019, siendo el plazo de duración de dos años.*

*Se trata de contratos de suministro de diversos materiales por precios unitarios y con un presupuesto máximo para los dos años de contrato. Suscritos con las siguientes empresas:*

*Lote 1 Materiales de Ferretería: IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A,*

*Lote 2 Materiales de electricidad: COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.*

*Lote 3 Materiales de Jardinería, plantas, abonos y fertilizantes: EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES*

*Lote 4: Materiales de Fontanería: REDONDO Y GARCÍA, S.A.,*

*Lote 5: Materiales de Construcción: MAGAR, S.L,*

*Lote 6 Materiales de pintura: SEROVIAL, S.L*

*Una vez transcurridos varios meses de ejecución del contrato, por los distintos técnicos responsables se ha detectado la necesidad de contar con determinados artículos y productos que no están recogidos en la relación de artículos de cada uno de los lotes del Anexo I del pliego de prescripciones técnicas. Efectivamente se trata de productos y artículos de ferretería, de electricidad, etc, similares en algún caso con los indicados en la relación, pero que es imprescindible su adquisición para los trabajos que ejecutan las brigadas municipales de los distintos oficios.*

#### **INFORME**

*Se hace necesario introducir en el contrato una cláusula que permita la adquisición de dichos productos de las distintas ramas contenidas en cada uno de los lotes, a fin de que el contrato pueda cumplir la finalidad prevista. Dicha modificación no alteraría de forma sustancial el contrato, pues seguiría siendo un contrato de suministros de materiales de ferretería, de electricidad, o de cualquier otra de las modalidades de productos, por precios unitarios y sin modificar el presupuesto máximo del contrato.*

*El pliego de prescripciones técnicas, en su cláusula 2 de CONDICIONES DEL SUMINISTRO, contiene la siguiente estipulación:*

*“2.10. Todos los artículos serán homologados y deberán poseer el sello de la Comunidad CE.*

*Un producto se considerará similar al descrito en la misma casilla cuando cumpla al menos las mismas propiedades y características publicadas en los catálogos del fabricante.”*

*Dicha cláusula parece contemplar la posibilidad de solicitar al adjudicatario productos similares a los contenidos en la relación, si bien la redacción no es clara.*

*Se propone por tanto modificar dicha cláusula que tendrá la siguiente redacción:*

*“2.10. Todos los artículos serán homologados y deberán poseer el marcado CE. En caso de que no pueda suministrarse el artículo exacto de la relación, por haber quedado obsoleto, dejado de fabricarse, no poder garantizarse el suministro en el plazo previsto u otro motivo, el adjudicatario deberá suministrar un producto similar. Se considerará similar cuando cumpla al menos las mismas propiedades y características publicadas en los catálogos del fabricante y sea solicitado y/o aceptado por el responsable del contrato.*

*Asimismo, el adjudicatario deberá suministrar cualquier otro material o elemento omitido en la tabla de su anexo específico, siempre que:*

*- Esté relacionado de forma evidente con el objeto y naturaleza del lote en cuestión.*

*- No se encuentre expresamente recogido en ninguno de los anexos de otro lote.*

*- Pueda ser suministrado por el adjudicatario del lote cumpliendo todos los requisitos generales y específicos.*

*En estos casos, a cada material o elemento se le aplicará el precio de tarifa del fabricante o distribuidor mayorista, aplicándole el porcentaje de baja ofrecido como mejora económica en la oferta presentada, y en el caso de que la actividad del suministrador incluya la venta al por menor y al por mayor, el precio de referencia para la aplicación del descuento será el de venta mayorista.*

*Una vez aplicado dicho precio, el adjudicatario de cada lote presentará junto con la factura trimestral, una actualización en formato digital, de los materiales o elementos y el precio unitario aplicado en cuestión, esta lista actualizada formará parte del contrato y será aplicable para futuros suministros.”*

*Por quien suscribe el presente informe considera que la propuesta de modificación que se propone, no supone un aumento de ingresos a las empresas adjudicatarias, ni modificación sustancial al contrato original ya que se mantiene la oferta de las bajas presentadas por los adjudicatarios.*

*La modificación es acorde con la naturaleza previa del contrato y vinculado a su objeto.*

*Lo que se informa en Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma  
.../...*

*Jefa del Departamento de Edificación”*

*CUARTO.- Los contratos de suministro que ahora se propone su modificación son de los definidos en el artículo 16.3 a) LCSP, que dispone que en todo caso se considerarán contratos de suministro los siguientes:*

*“a) Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.*

*La modificación propuesta por la Concejalía de Obras se ajusta a Derecho, por considerarse no sustancial, pues lo que pretende es modificar una cláusula del pliego de prescripciones técnicas, a fin de que puedan solicitarse productos no específicamente contemplados en los anexos. Como se ha indicado, el objeto de los contratos es la adquisición de una pluralidad indeterminada de bienes, actuando como límite el presupuesto máximo de contrato. Por ello, la posibilidad de solicitar otros productos se considera justificada a fin de no frustrar la finalidad del contrato y siempre que se cumplan una serie de requisitos que constan en la propia cláusula, como son:*

- Esté relacionado de forma evidente con el objeto y naturaleza del lote en cuestión.*
- No se encuentre expresamente recogido en ninguno de los anexos de otro lote.*
- Pueda ser suministrado por el adjudicatario del lote cumpliendo todos los requisitos generales y específicos.*

*En estos casos, a cada material o elemento se le aplicará el precio de tarifa del fabricante o distribuidor mayorista, aplicándole el porcentaje de baja ofrecido como mejora económica en la oferta presentada, y en el caso de que la actividad del suministrador incluya la venta al por menor y al por mayor, el precio de referencia para la aplicación del descuento será el de venta mayorista.*

*Una vez aplicado dicho precio, el adjudicatario de cada lote presentará junto con la factura trimestral, una actualización en formato digital, de los materiales o elementos y el precio unitario aplicado en cuestión, esta lista actualizada formará parte del contrato y será aplicable para futuros suministros.”*

*En virtud de todo lo expuesto, se considera que la modificación planteada, no prevista en el pliego de cláusulas administrativas, es jurídicamente viable por tratarse de una modificación no sustancial que cumple los requisitos exigidos en el artículo 205.2 c) de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*QUINTO.- En cuanto al procedimiento para la modificación del contrato, el artículo 102 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, dispone lo siguiente:*

*“102. Procedimiento para las modificaciones*


*Cuando sea necesario introducir alguna modificación en el contrato, se redactará la oportuna propuesta integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren aquélla. La aprobación por el órgano de contratación requerirá la previa audiencia del contratista y la fiscalización del gasto correspondiente.”*

*Dado que el presupuesto máximo del contrato no experimenta modificación alguna, no es necesaria la tramitación de gasto complementario, ni reajuste de la garantía definitiva.*

*La tramitación del expediente es la siguiente:*

- Incoación de expediente de modificación de contrato.*
- Audiencia de las empresas adjudicatarias por plazo de diez días naturales.*
- Solicitud de informes preceptivos de Asesoría Jurídica y de Intervención, que deberán ser emitidos en el plazo máximo de 5 días hábiles.*
- Aprobación del expediente de modificación.*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  5V3C 2A6F 1N1J 5H6D 0FQA	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ15I005I	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2021/12

- *Publicación de anuncio de modificación, en el plazo de 5 días naturales desde la aprobación de la misma.*
- *Formalización de la modificación.*

*De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 114.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se han emitido informes favorables por parte de Asesoría Jurídica e Intervención. En el informe favorable de Asesoría Jurídica consta una observación que ha sido atendida mediante la incorporación de un informe complementario de la Jefa de Departamento de Edificación de fecha 31 de enero de 2021.*

*Una vez tramitado el expediente de modificación, con otorgamiento del trámite de audiencia a las empresas adjudicatarias y con la emisión de los informes preceptivos de Asesoría Jurídica e Intervención procede elevar la propuesta de modificación a aprobación de la Junta de Gobierno Local.*

*SEXTO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.*

*De acuerdo con todo lo anterior, **SE PROPONE** a la Concejala-Delegada de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio y al Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030 en el ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:*

*1º.- Aprobar la modificación de cláusula 2.10 del pliego de prescripciones técnicas de los contratos de SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA, ELECTRICIDAD, MATERIALES DE CONSTRUCCION, JARDINERIA, PINTURA Y FONTANERIA, Expte. 2019/PA/010, adjudicados a las siguientes empresas:*

*Lote 1 Materiales de Ferrería: IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A,*

*Lote 2 Materiales de electricidad: COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.*

*Lote 3 Materiales de Jardinería, plantas, abonos y fertilizantes: EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES*

*Lote 4: Materiales de Fontanería: REDONDO Y GARCÍA, S.A.,*

*Lote 5: Materiales de Construcción: MAGAR, S.L,*

*Lote 6 Materiales de pintura: SEROVIAL, S.L*

*La redacción de la nueva cláusula 2.10 del pliego de prescripciones técnicas es la siguiente:*

*“2.10. Todos los artículos serán homologados y deberán poseer el marcado CE. En caso de que no pueda suministrarse el artículo exacto de la relación, por haber quedado obsoleto, dejado de fabricarse, no poder garantizarse el suministro en el plazo previsto u otro motivo, el adjudicatario deberá suministrar un producto similar. Se considerará similar cuando cumpla al menos las mismas propiedades y características publicadas en los catálogos del fabricante y sea solicitado y/o aceptado por el responsable del contrato.*

*Asimismo, el adjudicatario deberá suministrar cualquier otro material o elemento omitido en la tabla de su anexo específico, siempre que:*

*- Esté relacionado de forma evidente con el objeto y naturaleza del lote en cuestión.*

*- No se encuentre expresamente recogido en ninguno de los anexos de otro lote.*

*- Pueda ser suministrado por el adjudicatario del lote cumpliendo todos los requisitos generales y específicos.*

*En estos casos, a cada material o elemento se le aplicará el precio de tarifa del fabricante o distribuidor mayorista, aplicándole el porcentaje de baja ofrecido como mejora económica en la oferta*

presentada, y en el caso de que la actividad del suministrador incluya la venta al por menor y al por mayor, el precio de referencia para la aplicación del descuento será el de venta mayorista. Una vez aplicado dicho precio, el adjudicatario de cada lote presentará junto con la factura trimestral, una actualización en formato digital, de los materiales o elementos y el precio unitario aplicado en cuestión, esta lista actualizada formará parte del contrato y será aplicable para futuros suministros.”  
La modificación no supone variación del presupuesto de los contratos.

2º.- Requerir a los adjudicatarios para la formalización de la modificación de los contratos en el plazo de 15 días hábiles.

3º.- Publicar el correspondiente anuncio de la modificación en el Perfil de Contratante, en el plazo de 5 días naturales desde la aprobación de la misma.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## **8. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS DE OPERACIÓN ASFALTO (2021-2023), EXPTE.2021/PA/006**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 08 de febrero de 2021 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030 y de la Concejala Delegada de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio, de fecha 04 de febrero de 2021, que se transcribe:

### *“HECHOS*

*Primero.- La Concejala Delegada de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación del ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS DE OPERACIÓN ASFALTO (2021-2023), Expte. 2021/PA/006, cuyo presupuesto estimado asciende a la cantidad de 2.066.115,70 €, I.V.A. no incluido, (2.500.000,00 €, I.V.A. incluido) y su plazo de vigencia es dos años, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de dos. El valor estimado del contrato asciende a 4.958.677,68 €.*

*Acompaña memoria justificativa firmada por la Ingeniera Municipal Jefa de Sección de Obras en el que propone como procedimiento de adjudicación el abierto, utilizando varios criterios de adjudicación.*

*Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2021/PA/006, en el que figura la siguiente documentación:*

- Propuesta de inicio de expediente de la Concejala Delegada de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio.*
- Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por la Ingeniera Municipal Jefa de Sección de Obras.*
- Pliego de prescripciones técnicas.*
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica.*

*Tercero.- El Interventor General ha emitido informe de fiscalización favorable.*

*A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes*


### *FUNDAMENTOS DE DERECHO*

*Primero.- El artículo 218 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), dispone que “para racionalizar y ordenar la adjudicación de contratos las Administraciones Públicas podrán concluir acuerdos marco, articular sistemas dinámicos, o centralizar la contratación de obras, servicios y suministros en servicios especializados, conforme a las normas de este capítulo”.*

*Asimismo, el artículo 219.1 de la LCSP establece que los órganos de contratación del sector público podrán concluir acuerdos marco con uno o varios empresarios con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que pretenda adjudicar durante un período determinado, siempre que el recurso a estos instrumentos no se efectúe de forma abusiva o de modo que la competencia se vea obstaculizada, restringida o falseada. En su apartado 2 se determina que*





<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> <input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/> 5V3C 2A6F 1N1J 5H6D 0FQA	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ15I005I	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2021/12

*“la duración de un acuerdo marco no podrá exceder de cuatro años, salvo en casos excepcionales, debidamente justificados.”*

*Segundo.- De acuerdo con el art. 100.3 LCSP “Con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco o de un sistema dinámico de adquisición no será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación”. El acuerdo marco no conlleva por sí mismo la realización inmediata del gasto, por lo que no se incorporarán al expediente los documentos contables de retención de crédito, hasta tanto se lleven a cabo los expedientes de los contratos basados en el acuerdo marco.*

*Tercero.- La calificación del acuerdo marco y de los contratos derivados del mismo es la de contrato de obras a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de la LCSP.*

*Cuarto.- La Asesoría Jurídica ha emitido informe favorable con una observación que ha sido atendida mediante una nueva redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

*Quinto.- En cuanto al procedimiento de celebración de acuerdos marcos, el artículo 220 de la LCSP ordena que se sigan las normas de procedimiento establecidas en en las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley.*

*En este sentido, el artículo 131.2 de la LCSP, establece que la adjudicación de los contratos se realizará, ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o restringido, por lo que el procedimiento propuesto para la adjudicación de este acuerdo marco se ajusta a dicha exigencia.*

*Sexto.- El artículo 221.1 de la LCSP determina que sólo podrán celebrarse contratos basados en un acuerdo marco entre los órganos de contratación y las empresas que hayan sido originariamente partes en aquel. El apartado 3 establece que “el acuerdo marco se hubiese concluido con una única empresa, los contratos basados en aquel se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos.” En cumplimiento de esta previsión, la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, establece el siguiente procedimiento:*

- a) Redacción de Proyecto de obras, supervisión, aprobación y replanteo previo (Para obras cuyo presupuesto exceda los 50.000 euros, IVA excluido, o de importe inferior si lo exigieran normas específicas) o Redacción y aprobación de Presupuesto de las obras (Para obras cuyo presupuesto sea igual o inferior a los 50.000 euros, IVA excluido).  
(.../...)*
- b) Propuesta de Gastos y documento de Retención de Crédito (RC).*
- c) Fiscalización previa, en su caso, por la Intervención.*
- d) Aprobación y contabilización del gasto.*
- e) Acuerdo del órgano de contratación de adjudicación del contrato derivado del acuerdo marco y notificación al contratista.*
- f) Formalización del contrato derivado en documento administrativo, previa presentación del resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva.*

*Séptimo.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.*

*De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejala-Delegada de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio y al Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030, en el ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:*



1º.- Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, del ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS DE OPERACIÓN ASFALTO (2021-2023), Expte. 2021/PA/006, cuyo presupuesto estimado asciende a la cantidad de 2.066.115,70 €, I.V.A. no incluido, (2.500.000,00 €, I.V.A. incluido) y su plazo de vigencia es dos años, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de dos.

2º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.


## **9. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES FIRMADAS POR EL GERENTE MUNICIPAL DE URBANISMO DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2020**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 08 de febrero de 2021 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación de Resoluciones firmadas por el Gerente Municipal de Urbanismo de junio a diciembre de 2020, siguiente:

### **LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDADES**

1. EXPEDIENTE LRU/2018/.../...- Licencia urbanística de obras para REDISTRIBUCIÓN INTERIOR DE VIVIENDA Y CERRAMIENTO DE PORCHE en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
2. EXPEDIENTE LRU/2018/181 – Prórroga para el inicio de las obras de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en la CALLE PÉREZ VAQUERO nº 1, solicitada por MONTE RENTA S.A.
3. EXPEDIENTE LRU/2018/.../...- Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../....
4. EXPEDIENTE LRU/2018/.../...- Prórroga para el inicio de las obras de CONSTRUCCIÓN DE TRES VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS en la CALLE .../..., solicitada por .../....
5. EXPEDIENTE LRU/2018/1315 – DENEGACIÓN de licencia urbanística de obras para la SEGREGACIÓN de la parcela sita en la CALLE ISLA DE CRETA nº 19, tramitada a instancias de COMUNIDAD DE BIENES POZUELO LA PINADA.
6. EXPEDIENTE LRU/2018/.../...- Licencia urbanística de obras para AMPLIACIÓN, REFORMA Y REDISTRIBUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
7. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...- Licencia urbanística de obras para DEMOLICIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y EDIFICACIONES AUXILIARES EXISTENTES DE PISCINA DESCUBIERTA Y ALMACÉN en la AVENIDA DE .../..., tramitada a instancias de .../....
8. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...- Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
9. EXPEDIENTE LRU/2019/312 – Licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA Y GARAJE en PASEO DE LOS LAGOS nº 1 – PARCELA 98, tramitada a instancias de ARIESTY INVESTMENT S.L.
10. EXPEDIENTE LRU/2019/787 – Licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE GARAJE – APARCAMIENTO en VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en la CALLE MIRLO nº 18E, tramitada a instancias de NAGARA NUR S.L.
11. EXPEDIENTE LRU/2019/1268 – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en CALLE ISLA DE CÓRCEGA nº 6, tramitada instancias de SOCIEDAD PAZOS LOBOSAS S.L.
12. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...- Licencia urbanística de obras para DEMOLICIÓN PARCIAL Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE .../..., tramitada instancias de .../...
13. EXPEDIENTE LRU/2019/1390 – Aceptación del DESISTIMIENTO de la solicitud de licencia urbanística de obras para CONTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en la AVENIDA MONTECILLO nº 2B, tramitada instancias de PLAN 3D S.L.
14. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...- Licencia urbanística de obras para DEMOLICIÓN DE VIVIENDA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....




<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  5V3C 2A6F 1N1J 5H6D 0FQA	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ15I005I	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2021/12

15. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– Licencia urbanística de obras para CAMBIO DE USO A VIVIENDA DE LOCAL sito en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
16. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE ORATORIO PANTEÓN en PARCELA 5 - SECCIÓN DÉCIMA PATIO DE SANTA ANA DERECHA del CEMENTERIO SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA, sito en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
17. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– Licencia urbanística de obras para AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
18. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA Y EDIFICACIÓN AUXILIAR en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
19. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– Licencia urbanística de PARCELACIÓN (SEGREGACIÓN) de finca sita en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
20. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
21. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– Declaración de INEFICACIA de la declaración responsable presentada para la TALA de un pie arbóreo en la CALLE .../..., presentada por .../....
22. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIAL DE PARCELA sita en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
23. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– SEÑALAMIENTO OFICIAL DE PARCELA sita en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
24. EXPEDIENTE LRU/2020/996 – ACEPTACIÓN de la RENUNCIA a la licencia urbanística de obras concedida a THE GOOD COMPANY RE S.L., para la CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la CALLE ISLA DE TAMBO nº 4.
25. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– ACEPTACIÓN del DESISTIMIENTO de la solicitud de licencia urbanística de obras para LEGALIZACIÓN DE ESTRUCTURA Y CUBRICION DE CUERPO DESTINADO A GARAJE ABIERTO E INDEPENDIENTE DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL sita en la CALLE .../..., solicitado por .../....
26. EXPEDIENTE LRU/2020/619 – Licencia definitiva de primera ocupación de VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA en CALLE JAZMÍN nº 28, tramitada a instancias de LLANOS DE POZUELO S.A.
27. EXPEDIENTE LRU/2019/115 – Licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE CINCO VIVIENDAS CON TRASTEROS Y ZONAS COMUNES en CALLE BENIGNO GRANIZO nº 22D c/v CALLE ÁNGEL BARAJAS, tramitada a instancias de MONTE RENTA S.A.
28. EXPEDIENTE LRU/2018/426 – Prórroga para el inicio de las obras de CONSTRUCCIÓN DE NUEVE VIVIENDAS CON TRASTEROS, INSTALACIONES GENERALES, ZONAS COMUNES Y GARAJE Y PISCINA COMUNITARIOS en la CALLE CAMINO DE LAS HUERTAS nº 12, solicitada por GEON 2015 S.L.
29. EXPEDIENTE LRU/2019/1382 – Licencia urbanística de obras para ACCESIBILIDAD A DISTINTOS NIVELES en AVENIDA DE EURPA nº 2, tramitada a instancias de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL BELAGUA.

30. EXPEDIENTE LRU/2019/1844 – DESISTIMIENTO de la solicitud de licencia urbanística de obras para EJECUCIÓN DE SONDEO PARA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS en la CALLE PRADO DE LA BODEGA nº 2, tramitada instancias de PERFORACIONES BLANCO S.L.
31. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– Licencia urbanística de obras para DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, PISCINA Y EDIFICACIÓN AUXILIAR en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
32. EXPEDIENTE LRU/2019/1888 – Licencia urbanística de obras para REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE TILOS nº 32, tramitada a instancias de SPANPETROL S.L.
33. EXPEDIENTE LRU/2020/326 – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN FILA en CALLE SAN JAIME nº 14, tramitada a instancias de PYL REAL ESTATE S.L.
34. EXPEDIENTE LRU/2020/375 – Licencia urbanística para SEGREGACIÓN de parcela sita en CALLE SAN JAIME nº 14, tramitada a instancias de PYL REAL ESTATE S.L.
35. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– MODIFICACIÓN de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
36. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– MODIFICACIÓN de licencia urbanística de SEGREGACIÓN de parcela sita en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
37. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– MODIFICACIÓN de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE TRES VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN FILA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
38. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– Licencia urbanística de obras para EJECUCIÓN DE SONDEO PARA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS en la CALLE .../..., tramitada instancias de .../....
39. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– ESTIMACIÓN del recurso potestativo de reposición presentado frente a resolución declaratoria de la INEFICACIA de la declaración responsable presentada por .../..., para la ejecución de obras en PASEO .../....
40. EXPEDIENTE LRU/2020/.../... (procede del expediente 2016/LICUR/.../...) – Resolución por la que se tiene por DESISTIDO a .../..., de su solicitud de continuar a su nombre con la solicitud de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en la CALLE .../..., presentada por .../....
41. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– SEÑALAMIENTO OFICIAL de la parcela sita en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
42. EXPEDIENTE LRU/2020/1160 (viene del expediente 2016/LICUR/001180) – Concesión de prórroga para el inicio de las obras de MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA URBANIZACIÓN LOMAS DE VERAPAZ en la AVENIDA COMUNIDAD DE MADRID (DE LA) nº 8, solicitada por la MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOMAS DE VERAPAZ y se deniega una segunda solicitud de prórroga presentada.
43. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– Licencia definitiva de primera ocupación de VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
44. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– Licencia definitiva de primera ocupación de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../....
45. EXPEDIENTE LRU/2020/868 – Licencia definitiva de primera ocupación y funcionamiento de CINCO VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN FILA CON ZONAS COMUNES, GARAJE Y PISCINA COMUNITARIOS en CALLE JOSÉ NAVARRO REVERTER nº 14A, 14B, 14C, 14D y 14E, tramitada a instancias de RESIDENCIAL POZUELO REVERTER S. COOP. MAD.
46. EXPEDIENTE ACT/2020/219 – Licencia definitiva de primera ocupación y funcionamiento de la PISCINA COMUNITARIA de las viviendas sitas en la CALLE ANGELITA nº 1 A, B, C, D, E F, G y H, tramitada a instancias de ZEDANT 5 POZUELO S.L.
47. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– Licencia urbanística de tala en CALLE .../...de la Urbanización Prado Largo), tramitada a instancias de .../....
48. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
49. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– Licencia definitiva de primera ocupación de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....




<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  5V3C 2A6F 1N1J 5H6D 0FQA	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ15I005I	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2021/12

50. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...- Licencia definitiva de primera ocupación de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en PASEO .../..., tramitada a instancias de .../....
51. EXPEDIENTE LRU/2018/497 – TOMA DE CONOCIMIENTO del cambio de titular del CENTRO DE FISIOTERAPIA sito en la CALLE FRANCIA nº 2 – LOCAL 6, comunicado por FISIO CLÍNICAS DE FISIOTERAPIA S.L.
52. EXPEDIENTE LRU/2019/153 – Licencia urbanística de obras y actividad para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN BRUTO PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE CENTO DE FISIOTERAPIA en la PLAZA DE ITALIA nº 4 – LOCAL 1, tramitada a instancias de BEAKINE S.L.
53. EXPEDIENTE ACT/2020/220 – Licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A USOS COMERCIALES, CON INSTALACIONES GENERALES Y GARAJE – APARCAMIENTO TRAVESÍA DE PEÑÁLARA nº 1, tramitada a instancias de TARJAR XAIRO SOCIMI S.A.
54. EXPEDIENTE LRU/2018/.../...- Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE MURO MEDIANERO ENTRE PARCELAS en AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../....
55. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...- Licencia urbanística de obras para REFORMA Y AMPLIACIÓN DE GARAJE DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA en AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../....
56. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...- Licencia urbanística de obras para ACONDICIONAMIENTO DE FACHADAS, NUEVO ACCESO DEL SÓTANO Y ADECUACIÓN DE PARCELA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
57. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...- Licencia urbanística de obras para ACONDICIONAMIENTO PARA CUARTO DE INSTALACIONES EN SÓTANO DE VIVIENDA sita en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
58. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...- SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIAL de la parcela sita en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
59. EXPEDIENTE LRU/2020/1156 – Licencia definitiva de primera ocupación de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en CALLE JAZMÍN nº 30, tramitada a instancias de INVERSIONES LAPAMAN S.L.
60. EXPEDIENTE LRU/2020/1255 (viene del expediente 2017/LICUR/001340) – Licencia definitiva de primera ocupación y funcionamiento de las obras de REFORMA DEL “EDIFICIO A” (NEW COMMONS US@MS LIBRARY) del COLEGIO AMERICANO DE MADRID, sito, en calle AMÉRICA nº 3, tramitada a instancias de COLEGIO AMERICANO DE MADRID
61. EXPEDIENTE ACT/2020/262 (viene del expediente 2014/LICUR/000523) – Licencia definitiva de funcionamiento y cambio de titular de licencia urbanística de actividad de PISCINA COMUNITARIA sita en la CALLE GERARDO DIEGO nº 2, tramitada a instancias de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la CALLE GERARDO DIEGO nº 2
62. EXPEDIENTE LRU/2020/1152 – SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIAL de la parcela sita en la CALLE SANTIAGO MAGANTO nº 4, tramitada a instancias de LEZO GESTIÓN INMOBILIARIA S.L.
63. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...- Licencia definitiva de primera ocupación parcial primera de VIVIENDA UNIFAMILIAR EN FILA CON PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....

64. EXPEDIENTE LRU/2019/14 – TOMA DE CONOCIMIENTO del cambio de titular del TALLER DE REPARACIÓN DE LUNAS DE AUTOMÓVILES sito en la CALLE FRANCIA nº 2 – LOCALES 8 - 10, comunicado por CARGLASS S.L.
65. EXPEDIENTE ACT/2020/96 – Declaración de la INEFICACIA de la declaración responsable de obras y actividad presentada por NATURAL SUSHI S.L., para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL para CAFETERÍA en la CALLE GUADALUPE MUÑOZ SAMPEDRO nº 1 – LOCAL 8 del C.C. CARREFOUR CIUDAD DE LA IMAGEN.
66. EXPEDIENTE LRU/2019/582 – Licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON GARAJE Y PISCINA en PASEO DE LOS LAGOS nº 1 – PARCELA 28, tramitada a instancias de FRAGOLE REAL ESTATE S.L.U.
67. EXPEDIENTE LRU/2018/.../...– Licencia urbanística de obras para DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN DESTINADA A GARAJE Y EJECUCIÓN DE DOS PÉRGOLAS DESTINADAS A APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS Y CENADOR en PASEO .../..., tramitada a instancias de .../....
68. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– DENEGACIÓN de licencia urbanística de obras para CAMBIO DE USO A VIVIENDA del LOCAL 1 de la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
69. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– DENEGACIÓN de licencia urbanística de obras para REFORMA Y AMPLIACION DE VIVIENDA sita en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
70. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– Licencia urbanística de obras para RECALCE DE CIMENTACIÓN DE VIVIENDA sita en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
71. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– MODIFICACIÓN de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
72. EXPEDIENTE LRU/2020/591 – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en CALLE ISLA DE MALTA nº 9, tramitada a instancias de PONIENTE PARTICIPACIONES S.L.
73. EXPEDIENTE LRU/2020/854 – Autorización a la JUNTA DE COMPENSACIÓN UZ 2.04 – 03 ÁREA DE REPARTO POZUELO OESTE al ACOPIO TEMPORAL DE TIERRAS POR OBRAS DE REMODELACIÓN DE ENLACE DE LAS CARRETERAS M – 503 y M - 513 en las parcelas catastrales 0055916VK3705N0001OA y 0055915VK3705N0001MA.
74. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– Resolución por la que se tiene por DESISTIDO a .../..., de la comunicación previa presentada para la ejecución de obras de DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE MURO en CALLE .../....
75. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– Licencia urbanística para la LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y FORRADO DE FACHADA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
76. EXPEDIENTE LRU/2020/1351– Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE NUEVE VIVIENDAS PROTEGIDAS CON INSTALACIONES GENERALES, ZONAS COMUNES Y GARAJE COMUNITARIO en CALLE SEGUNDO MATA nº 4B, tramitada a instancias de PROYECTOS E IDEAS ANPALUS S.A.
77. EXPEDIENTE LRU/2020/1068 – Licencia definitiva de primera ocupación de las obras de REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en URBANIZACIÓN LAS ENCINAS – PARCELA 14, tramitada a instancias de EXFASUA S.L.
78. EXPEDIENTE LRU/2020/1132 – Licencia definitiva de primera ocupación de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en calle TRUJILLO nº 6, tramitada a instancias de VILLALAR CONSULTORES Y ASESORES S.L.U.
79. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística de tala en AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../....
80. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística de tala en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
81. EXPEDIENTE LRU/2018/1315 – ESTIMACIÓN de recurso de reposición y de la concesión de licencia urbanística de SEGREGACIÓN de la parcela sita en la CALLE ISLA DE CÓRCEGA nº 19, tramitada a instancias de COMUNIDAD DE BIENES POZUELO LA PINADA.




<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  5V3C 2A6F 1N1J 5H6D 0FQA	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ15I005I	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2021/12

82. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
83. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– Licencia urbanística de obras para REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
84. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– SEÑALAMIENTO OFICIAL de la parcela sita en la CALLE .../..., solicitada por .../....
85. EXPEDIENTE LRU/2020/223 – Licencia urbanística de obras para AMPLIACIÓN DE GARITA DE SEGURIDAD en PASEO DEL HONTANAR nº 1, tramitada a instancias de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PASEO DEL HONTANAR nº 1.
86. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– Licencia urbanística de tala en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
87. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– Licencia urbanística de tala en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
88. EXPEDIENTE LRU/2020/1283 Licencia urbanística de tala en AVENIDA JUAN XXIII nº 12, tramitada a instancias de ESCUELA ESTUDIOS SUPERIORES, ESIC.
89. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– Licencia urbanística de obras para DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, PISCINA, PISTA DEPORTIVA Y MARQUESINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
90. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– DESISTIMIENTO a .../..., de su solicitud de licencia urbanística para LEGALIZACION DE OBRAS DE CERRAMIENTO Y ACRISTALAMIENTO DE TERRAZA DE VIVIENDA sita en la CALLE .../....
91. EXPEDIENTE LRU/2020/851– Licencia urbanística de obras para RETRANQUEO DE LAS FACHADAS DE LAS VIVIENDAS sitas en la CALLE ANTONIA RUIZ nº 45 A y 45 B y para la CONSTRUCCIÓN DE CUATRO PISCINA DE USO PRIVADO en las citadas viviendas y en las construidas en la CALLE GÓMEZ TEJEDOR nº 44 A y 44 B, tramitada a instancias de PROMOCIONES INMOBILIARIAS DO CARRASCAL S.L.
92. EXPEDIENTE LRU/2020/1005 – Licencia urbanística para la AGRUPACIÓN de las parcelas con nºs de referencia catastral 0866317VK3706N0001GR, 0866302VK3706N0001MT y 0866301VK3706N0001FT, tramitada a instancias de INURBIS PROYECTOS Y GESTIÓN S.L.
93. EXPEDIENTE LRU/2020/1351 – Resolución por la que se corrige el error padecido en la resolución de concesión, a PROYECTOS E IDEAS ANPALUS S.A., de licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE NUEVE VIVIENDAS PROTEGIDAS CON INSTALACIONES GENERALES, ZONAS COMUNES Y GARAJE COMUNITARIO en CALLE SEGUNDO MATA nº 4B.
94. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– DECLARACIÓN DE INEFICACIA de la declaración responsable presentada por .../..., para la ejecución de obras de MODIFICACIÓN DE VALLADO DE PARCELA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en la CALLE .../....
95. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...– Se da cuenta de la resolución por la que se tiene por DESISTIDO a .../..., de la solicitud de AMPLIACIÓN de actuación comunicada para REFORMA DE VIVIENDA sita en la CALLE .../....

96. EXPEDIENTE LRU/2019/421 – DENEGACIÓN de licencia definitiva de funcionamiento para RESTAURANTE CON SERVICIO A DOMICILIO sito en CALLE BENIGNO GRANIZO nº 1 – LOCAL, solicitada por PJ ESPAÑA PIZZERIAS S.L.U.
97. EXPEDIENTE LRU/2020/.../... (asociado al expediente LRU/2018/.../..., relativo a licencia urbanística de obras concedida para CONSTRUCCIÓN DE VIVENDA UNIFAMILIAR) – Licencia urbanística de tala en AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../....
98. EXPEDIENTE ACT/2020/324– DECLARACIÓN DE INEFICACIA de la declaración responsable de actividad presentada por CIBERCHIO S.L., para el ejercicio de la actividad de COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS EN GENERAL en PLAZA DEL GOBERNADOR nº 3 – LOCAL 9.
99. EXPEDIENTE LRU/2018/456 – Licencia urbanística de obras y actividad para INSTALACIÓN DE ASCENSOR y para INSTALACIONES GENERALES Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIO DE VIVIENDAS sito en TRAVESÍA DEL FERROCARRIL nº 2, tramitada a instancias de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TRAVESÍA DEL FERROCARRIL nº 2.
100. EXPEDIENTE LRU/2019/10 – Licencia urbanística de obras y actividad para CONSOLIDACIÓN, REPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO DE INTERIOR Y EXTERIOR DE UN EDIFICIO DE CARÁCTER INDUSTRIAL PARA ALQUILER DE MINIALMACENES en CALLE GARCÍA MARTÍN nº 12, tramitada a instancias de TRASTERS SELF STORAGE III S.L.
101. EXPEDIENTE LRU/2020/90 – Licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OCHO VIVIENDAS Y APARTAMENTOS CON INSTALACIONES GENERALES Y ZONAS COMUNES en CALLE CAMPOMANES nº 19, tramitada a instancias de COOPERATIVA RESIDENCIAL CAMPOMANES S. COOP. MAD.
102. EXPEDIENTE LRU/2018/210 – Licencia urbanística concedida para la SEGREGACIÓN de la parcela sita en la CALLE SANTANDER nº 1, tramitada a instancias de GRANADA CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.L.
103. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– Licencia urbanística de obras para AMPLIACIÓN, REFORMA Y REDISTRIBUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y SUS DEPENDENCIAS ANEJAS Y PISCINA en AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../....
104. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– Licencia urbanística de obras para DEMOLICIÓN DE PALOMAR en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
105. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– Licencia urbanística para la ejecución de SONDEO PARA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRANÉAS en AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../....
106. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...– Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
107. EXPEDIENTE LRU/2018/535 – TOMA DE CONOCIMIENTO del CAMBIO DE TITULARIDAD del establecimiento destinado al ejercicio de la actividad de VENTA DE FRUTOS SECOS, CAMELOS Y VARIANTES Y DESPACHO RECEPTOR DE CARÁCTER MIXTO DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO sito en la CALLE AQUILÓN nº 2 – LOCAL 14, comunicado por .../....
108. EXPEDIENTE LRU/2018/836 – DESISTIMIENTO de la mercantil TRICK JUGUETES S.L., de la solicitud de CAMBIO DE TITULARIDAD del establecimiento destinado al ejercicio de la actividad de CAFETERÍA sita en la CALLE BARLOVENTO nº 30 – LOCAL 142 del C.C. ZOCO DE POZUELO.
109. EXPEDIENTE LRU/2020/1549 (procede del expediente 2018/LICUR/000586) – TOMA DE CONOCIMIENTO del CAMBIO DE TITULARIDAD del establecimiento destinado a la actividad de SALÓN DE JUEGO en la CALLE DE LAS FLORES nº 4, comunicado por RESTAURANTE COIMBRA III S.L.
110. EXPEDIENTE LRU/2019/567 – Licencia urbanística de obras y actividad para ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES GENERALES Y ZONAS COMUNES DE LOCALES COMERCIALES en la AVENIDA JUAN XXIII nº 10, tramitada a instancias de ECOSUPER ALIMENTACIÓN S.L.
111. EXPEDIENTE ACT/2020/340 (procede del expediente 2017/LICUR/001669) – DESESTIMACIÓN del recurso de reposición formulado frente a resolución por la que se tiene por desistida a la entidad TIM IBERIA S.L.U., de la solicitud de cambio de titular y de modificación de licencia urbanística de obras y actividad para RESTAURACIÓN en AVENIDA DE EUROPA nº 26B – LOCAL 34B del C.C. ZIELO.






<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> <input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/> 5V3C 2A6F 1N1J 5H6D 0FQA	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ15I005I	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2021/12

112. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...- Licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON GARAJE Y PISCINA en PASEO .../..., tramitada a instancias de .../....
113. EXPEDIENTE LRU/2018/.../...- DENEGACIÓN de licencia urbanística de obras para REMODELACIÓN INTERIOR, DISTRIBUCIÓN, ACABADOS E INSTALACIONES Y ELIMINACIÓN DE ZONAS AJARDINADAS PARA APARCAMIENTO en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
114. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...- Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../....
115. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...- INEFICACIA de la declaración responsable para instalación de DOS PÉRGOLAS CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO en CALLE .../..., presentada por .../....
116. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...- Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
117. EXPEDIENTE LRU/2020/1529- DESISTIMIENTO de la entidad TG EMPRESARIAL S.L., de su solicitud de licencia urbanística de obras para ACRISTALAMIENTO DE TERRAZA en la CALLE JOSÉ RIBERA nº 5 – 7 – PORTAL 2 – 3º 2.
118. EXPEDIENTE LRU/2019/.../...- Licencia urbanística de tala en .../..., tramitada a instancias de .../....
119. EXPEDIENTE ACT/2020/22 – Licencia urbanística de obras y actividad para INSTALACIÓN DE ASCENSIÓN CON INSTALACIONES GENERALES Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIO DE VIVIENDAS sito en la CALLE REINA MERCEDES nº 21, tramitada a instancias de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la CALLE REINA MERCEDES nº 21
120. EXPEDIENTE LRU/2018/.../...- Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
121. EXPEDIENTE LRU/2019/1967 – MODIFICACIÓN de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE CUATRO VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS en AVENIDA JUAN PABLO II nº 66, tramitada a instancias de COPROGES 28 S.L. - .../....
122. EXPEDIENTE LRU/2020/1478 – SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIAL de la parcela sita en la calle FRANCISCO BÉJAR nº 8, tramitada a instancias de TAMBO HOMES S.L.
123. EXPEDIENTE LRU/2020/1579 – SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIAL de la parcela sita en la calle FRANCISCO BÉJAR nº 6, tramitada a instancias de TAMBO HOMES S.L.
124. EXPEDIENTE LRU/2020/1207 – DECLARACIÓN DE INEFICACIA de la declaración responsable presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OASIS DE SOMOSAGUAS, para la ejecución de obras de VACIADO DE TIERRAS EN ESPACIO EXISTENTE BAJO RASANTE en la AVENIDA DE EUROPA nº 4.
125. EXPEDIENTE LRU/2020/.../...- Licencia definitiva de primera ocupación de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
126. EXPEDIENTE LRU/2018/599 – Licencia urbanística de obras y actividad para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CLÍNICA DE PODOLOGÍA en la PLAZA MAYOR nº 2 – LOCAL 3, tramitada a instancias de .../....

127. EXPEDIENTE LRU/2018/.../... – ACEPTACION DE DESISTIMIENTO de la actuación comunicada de obras para CAMBIO DE TEJAS POR GOTERAS en vivienda sita en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
128. EXPEDIENTE LRU/2019/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
129. EXPEDIENTE LRU/2020/1202 – Licencia definitiva de primera ocupación y funcionamiento de 144 VIVIENDAS COLECTIVAS CON TRASTEROS, GARAJE – APARCAMIENTO, INSTALACIONES GENERALES Y ZONAS COMUNES Y PISCINA DE USO COLECTIVO en AVENIDA LUIS GARCÍA CERECEDA nº 3.
130. EXPEDIENTE LRU/2020/1353 – Licencia definitiva de primera ocupación de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en CALLE MÚSICA nº 9, tramitada a instancias de PUENTE BOEZA S.L.
131. EXPEDIENTE LRU/2018/148 – TOMA DE CONOCIMIENTO del cambio en la titularidad del CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL sito en la CALLE SAN RAFAEL nº 3 c/v CALLE DEL PILAR, comunicado por TINKERBELL ENTRETENIMIENTOS S.L.
132. EXPEDIENTE LRU/2020/.../... – Licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON GARAJE Y PISCINA en .../... tramitada a instancias de .../...
133. EXPEDIENTES 2016/LICUR/001130 DESISTIMIENTO de la entidad BRAVO MARKETING Y COMUNICACIÓN S.L., de diversas solicitudes de licencias urbanísticas para la INSTALACIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS en diferentes emplazamientos.
134. EXPEDIENTE LRU/2019/759 – Licencia urbanística de SEGREGACIÓN de parcela sita en BENIGNO GRANIZO nº 27, tramitada a instancias de MONTE RENTA S.A.
135. EXPEDIENTE LRU/2020/.../... – SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIAL de la parcela sita en la calle .../..., tramitada a instancias de .../...
136. EXPEDIENTE LRU/2020/.../... – CADUCIDAD de la solicitud de licencia urbanística de obras para APERTURA DE HUECOS EN MURO DE FACHADA TRASERA DE VIVIENDA sita en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
137. EXPEDIENTE LRU/2020/1550 – Licencia urbanística de tala y poda en CALLE MANUEL DE FALLA (PARCELA M - 1 DEL P.E.R.I. AREA DE REPARTO 3 – Nº DE REF. CATASTRAL 0783022VK3708S0001HQ), tramitada a instancias de SP REOCO 1 S.L.U.
138. EXPEDIENTE LRU/2020/1673 Licencia urbanística de tala en CALLE ÉBANO nº 2, tramitada a instancias de GAZAPUS NS S.L.
139. EXPEDIENTE 2018/LICUR/000474 – Rectificación error padecido en resolución de toma de conocimiento de cambio de titular de licencias urbanística de actividad y definitiva de funcionamiento de la actividad de CAFETERÍA sita en AVENIDA DE EUROPA nº 4 – LOCAL 1, ejercida por MARTXICA GESTIÓN S.L.
140. EXPEDIENTE 2017/LICUR/000204 – DESISTIMIENTO de la entidad CORPORACIÓN FERNÁNDEZ DE ARAOZ NAVARRO S.L., de la licencia urbanística de obras solicitada para la REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA sita en la CALLE SALIENTE nº 177.
141. EXPEDIENTE LRU/2018/.../... – CADUCIDAD de la solicitud de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
142. EXPEDIENTE LRU/2019/.../... – Licencia urbanística de obras para la EJECUCIÓN DE SONDEO PARA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS en AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../....
143. EXPEDIENTES LRU/2019/1681, 1682 y 1683 – DESISTIMIENTO de la entidad IQUALIA POZUELO 1 S.L., de sus solicitudes de licencias urbanísticas de DEMOLICIÓN, PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CUATRO VIVIENDAS en CALLE VALENTÍN ROBLEDO nº 21.
144. EXPEDIENTE LRU/2020/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
145. EXPEDIENTE LRU/2018/917 – CAMBIO DE TITULAR, a favor de ISLA DE CORCEGA S.L., de la licencia urbanística de obras concedida para la CONSTRUCCIÓN DE CINCO VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS en la CALLE ISLA DE CÓRCEGA nº 40 a 48.
146. EXPEDIENTE LRU/2019/.../... – Licencia urbanística de obras para REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en la CALLE .../..., tramitada a nombre de .../....
147. EXPEDIENTE LRU/2019/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  5V3C 2A6F 1N1J 5H6D 0FQA	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ15I005I	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2021/12


148. EXPEDIENTE LRU/2020/1015 – Licencia urbanística de obras para AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE ISLA DE TAMBO nº 10, tramitada a instancias de VEGA OSSORIO CONSULTING S.L.
149. EXPEDIENTE LRU/2020/.../... – Licencia urbanística para la ejecución de SONDEO PARA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRANÉAS en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
150. EXPEDIENTE LRU/2019/1669 – Licencia urbanística de obras y actividad de las INSTALACIONES GENERALES y ZONAS COMUNES DE EDIFICIO DE VIVIENDAS y para la INSTALACIÓN DE ASCENSOR en la CALLE CIRILO PALOMO nº 12, tramitada a instancias de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la CALLE CIRILO PALOMO nº 12.
151. EXPEDIENTE LRU/2018/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN FILA CON CONSTRUCCIÓN DE PISCINA Y DERRIBO PARCIAL DE LA VIVIENDA POR SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
152. EXPEDIENTE LRU/2019/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
153. EXPEDIENTE LRU/2020/.../... – Licencia urbanística de obras para ACONDICIONAMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN PARCIAL DE VIVIENDA sita en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
154. EXPEDIENTE LRU/2020/661 – Licencia urbanística de obras para DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERÍAS sita en la CALLE OLIVAR nº 2, tramitada a instancias de OMNIBUS REAL STATE S.L.
155. EXPEDIENTE LRU/2019/.../... – Licencia definitiva de primera ocupación de REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
156. EXPEDIENTE LRU/2020/1131 – Licencia definitiva de primera ocupación de CINCO VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN BLOQUE en CALLE CRUZ DE LA ATALAYA nº 3, tramitada a instancias de SOTAVENTO CONSULTORES S.L.
157. EXPEDIENTE LRU/2020/.../... – Licencia definitiva de primera ocupación de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en .../..., tramitada a instancias de .../....

### SERVICIOS JURÍDICOS

159	ER / 011 / 2019	Desestimar las alegaciones presentadas y ordenar al titular de la vivienda sita en la CALLE MISTRAL Nº 2- VIVIENDA 97, en la que se han ejecutado obras consistentes en el cierre de plazas de garaje, e incorporación de éstas a la vivienda, para que, en el plazo de UN MES, proceda a la restauración del orden urbanístico infringido y de la realidad física alterada, mediante la DEMOLICIÓN de las mismas, ilegal e indebidamente ejecutadas.	ACONTECER RIOJA, SL
-----	-----------------	---	---------------------

160	2017/ER/000001	Terminar el procedimiento y archivar, sin más trámite, el expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística infringida, 2017/ER/000001, por haber quedado constatado que se han legalizado las obras ejecutadas sin licencia en la AVENIDA MONTEALINA, 37, todo ello, de conformidad con lo expuesto en los informes técnicos de 08/10/2018 y 12/03/2019.	ILEX ADVISORS, SL
161	2017/ER/.../...	Terminar el procedimiento y archivar, sin más trámite, el expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística infringida, 2017/ER/.../..., por haber quedado constatado que se han legalizado las obras ejecutadas sin licencia en la CALLE .../..., todo ello, de conformidad con lo expuesto en los informes técnicos de 05/11/2018 y 28/03/2019.	.../...
162	2017/ER/000009	Terminar el procedimiento y archivar, sin más trámite, el expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística infringida, 2017/ER/000009, por haber quedado constatado que se han legalizado las obras ejecutadas sin licencia en la CALLE SIETE PICOS, 31A, todo ello, de conformidad con lo expuesto en el informe técnico de 01/07/2020.	PROMOCIONES BLANCOR SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA
163	UJR/2020/42	ORDENAR a PRIDA DEL CARMEN SL, que, en el PLAZO de QUINCE DÍAS, y dado que las patologías del inmueble sito en AVDA. JUAN PABLO II, 12, adopte, a la mayor brevedad posible, las medidas necesarias con el fin de evitar daños a terceros.	PRIDA DEL CARMEN, SL
164	UJR/2020/42 (OEU)	ORDENAR a BANCO SABADELL, SA, que, en el PLAZO de QUINCE DÍAS, y dado que las patologías del inmueble sito en AVDA. JUAN PABLO II, 12, adopte, a la mayor brevedad posible, las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los viandantes.	BANCO DE SABADELL, SA
165	UJR/2020/.../... (OEU .../...)	En ejecución de la sentencia nº .../.../2019, de 22 de noviembre de 2019, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 13 de Madrid, (P.O.558/2018), procede “dar cumplimiento y ejecución de la orden de 24 de mayo de 2017 del Gerente Municipal de Urbanismo”, cuya parte resolutive es del siguiente tenor literal: “1º.- ORDENAR a D. .../..., como propietario de la finca ubicada en C/ .../..., que, en el PLAZO DE DIEZ DÍAS, que: adopte las medidas necesarias	.../...




<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> <input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/> 5V3C 2A6F 1N1J 5H6D 0FQA	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ15I005I	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2021/12

		para que se garanticen las condiciones de higiene, ornato público y decoro..."	
166	UJR/2020/24	Terminar el procedimiento y archivar, sin más trámite, el expediente por haber quedado constatado el desmontaje de las seis vallas publicitarias, adosadas al cerramiento del Camino de las Huertas (2) y en el chaflán conformado en Camino de las Huertas y Avenida Bularas (4), y por tanto, haberse llevado a efecto el fallo de la sentencia nº 6/2020, de 20 de enero de 2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Madrid (P.A. 181/2019), todo ello, de conformidad con lo expuesto en el informe técnico de 22/07/2020.	JC DECAUX ESPAÑA, SL
167	UJR/2020/45 (OEU)	ORDENAR a la mercantil INVERSIONES INMOBILIARIAS LIMARA SL que, en el PLAZO QUINCE DÍAS, Proceda a la mayor brevedad posible a realizar los trabajos necesarios de desbroce de la masa vegetal y limpieza de la parcela sita en AVDA. PRADO LARGO, 23, de cara a reducir al máximo el riesgo de incendio que el mal estado de la vegetación supone en la actualidad para el entorno. Acredite de manera fehaciente mediante cualquier método de prueba admitido en derecho la realización de las actuaciones ordenadas.	INVERSIONES INMOBILIARIAS LIMARA, SL
168	UJR/2020/.../... (OEU)	ORDENAR a los propietarios de la parcela sita en AVENIDA DE PRADO LARGO 27 para que, en el PLAZO QUINCE DÍAS:	PROYECTOS RESIDENCIALES CASA GRANDE SL .../....

		<p>Procedan a la mayor brevedad posible a realizar los trabajos necesarios de desbroce de la masa vegetal y limpieza de la parcela de cara a reducir al máximo el riesgo de incendio que el mal estado de la vegetación supone en la actualidad para el entorno.</p> <p>Acrediten de manera fehaciente mediante cualquier método de prueba admitido en derecho la realización de las actuaciones ordenadas.</p>	
169	UJR/2020/47 (OEU)	<p>ORDENAR a la mercantil ZZ INMOBILARI PROXIMA SL que, en el PLAZO QUINCE DÍAS:</p> <p>Proceda a la mayor brevedad posible a realizar los trabajos necesarios de desbroce de la masa vegetal y limpieza de la parcela, sita en CALLE CIPRÉS, 1, de cara a reducir al máximo el riesgo de incendio que el mal estado de la vegetación supone en la actualidad para el entorno.</p> <p>Acredite de manera fehaciente mediante cualquier método de prueba admitido en derecho la realización de las actuaciones ordenadas.</p>	ZZ INMOBILARI PROXIMA SL
170	UJR/2019/.../...	<p>Ordenar a los titulares de la vivienda sita en la C/ .../..., en la que se han realizado las obras de ampliación de vivienda, consistentes en la construcción de una planta sobre cuerpo edificatorio de planta baja, mediante cerramiento de la cubierta plana existente en la vivienda, para que, en EL PLAZO DE UN MES, procedan a la restauración del orden urbanístico infringido y de la realidad física alterada, mediante la DEMOLICIÓN de las referidas obras, ilegal e indebidamente ejecutadas.</p>	.../...
171	UJR/2020/.../...	<p>OTORGAR un plazo de DOS MESES para que se proceda a la restauración de la legalidad urbanística respecto de las obras de instalación de aire acondicionado, realizadas sin ajustarse a las licencias concedidas para la propiedad situada en C.../..., conforme a la normativa urbanística vigente sin perjuicio de las eventuales medidas correctoras propuestas por la Concejalía competente en materia de legislación medioambiental que garanticen el funcionamiento inocuo del equipo de aire</p>	.../...



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> <input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/> 5V3C 2A6F 1N1J 5H6D 0FQA	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ15I005I	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2021/12

		acondicionado salvaguardando de su impacto a terceros colindantes.	
172	UJR/2020/.../...	Terminar el procedimiento y archivar, sin más trámite, el expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística, UJR/2020/.../..., por haber quedado constatado que se ha restablecido la legalidad urbanística infringida, mediante el rebaje de la altura de la pérgola situada en zona de retranqueo, en la vivienda sita en la C.../..., todo ello, de conformidad con lo expuesto en el informe técnico de 8 de agosto de 2020, que obra en el expediente.	.../...
173	UJR/2020/27	Reiterar la orden de cese de la actividad de CAFETERÍA que se desarrolla en el establecimiento sito en C/ GUADALUPE MUÑOZ SAMPEDRO, 1- LOCAL 8 del Centro Comercial Carrefour Ciudad de la Imagen, y proceder a la clausura definitiva de la actividad, mediante su precinto por la Policía Municipal, habida cuenta de que dicha actividad carece de título habilitante para su ejercicio, como se desprende de los informes técnicos emitidos.	NATURAL SUSHI BAR, SL.

Vista la citada relación la Junta de Gobierno **queda enterada**.

## **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS AL CIUDADANO**

### **10. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS**

Las siguientes propuestas de gastos han sido examinadas en la sesión de 08 de febrero de 2021 por la Comisión General de Coordinación:

#### **1. MOV/2021/007**

*Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y*



en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

**Se propone al Órgano Colegiado:**

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 863.760,01 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220210000319	SERVICIO ESTACIONAMIENTO REGULADO Y GRÚA POR REEQUILIBRIO ECONOMICO	863.760,01 €

## 2. ADP/2021/037

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

**Se propone al Órgano Colegiado:**

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 56.698,46 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220210000131	USO INSTALACIONES DEPORTIVAS AÑO 2021	56.698,46 €

## 3. ADP/2021/040

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

**Se propone al Órgano Colegiado:**

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 246.971 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220210000559	CONCURRENCIA COMPETITIVA. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021, DESTINADAS A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RADICADAS EN POZUELO DE ALARCÓN	246.971 €


Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** las propuestas de gastos transcritas, en sus propios y literales términos.

## **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA**

### 11. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

La siguiente propuesta de gastos ha sido examinada en la sesión de 08 de febrero de 2021 por la Comisión General de Coordinación:



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  5V3C 2A6F 1N1J 5H6D 0FQA	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ15I005I	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2021/12

**1. ASS/2021/017**

*Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 15.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.*

*Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,  
**Se propone al Órgano Colegiado:**  
1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 285.000 €*

<i>OPERACIÓN</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>IMPORTE</i>
220210000125	AYUDAS ECONÓMICAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN (1 DE ENERO 2021 Y 30 DE JUNIO DE 2021)	285.000 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de gastos transcrita, en sus propios y literales términos.

**12. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, el Concejal-Secretario, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 10 de febrero de 2021

VºBº ALCALDESA  
PRESIDENTA

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Susana Pérez Quislant

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga